



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° **549/05**

Salta, **21** DIC. 2005  
Expediente N° 12.242/05

### VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. María Estrella PINAYA MOLINA L.U. N° 608.018 y Nora Marcela SALAS L.U. N° 608.030, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología ( Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02 ) solicitan aprobación del Tema de Tesis como así también de la Directora y la Co-Directora que guiarán el trabajo de Tesis; y,

### CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución - CD- N° 354/04.

Que las Profesionales propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y la Co-Directora propuestas.

### POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### RESUELVE:

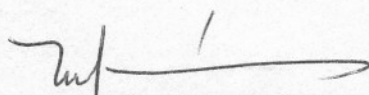
**ARTICULO 1°.-** Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las Srtas. María Estrella PINAYA MOLINA L.U. N° 608.018 y Nora Marcela SALAS L.U. N° 608.030 de la Licenciatura en Fonoaudiología ( Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02 ) el siguiente " *Comprensión de nociones básicas del lenguaje en niños de 3 a 4 años - 11 meses con Parálisis Cerebral escolarizados en H.I.R.P.A.C.E. ( Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral )* ".

**ARTICULO 2°.-** Designar como Directora de Tesis a la Lic. Cristina Adriana MAINO y Co-Directora Lic. Sonia Noemí APARICIO, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

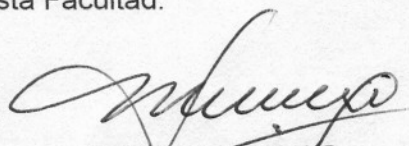
**ARTICULO 3°.-** Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud